



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Solicitada por D. Eduardo Alcalde Peña licencia ambiental para la explotación ganadera de 150 cabezas de vacuno de carne, que se desarrollará en las parcelas 1.291, 5.432, 5.434 y 5.500 del polígono 513 del catastro de rústica, con dos naveas existentes sitas en suelo de la parcela 1.291 antes citada y con referencias catastrales 002400200VM62D0001JX y 002400300VM62D0001EX, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Coruña del Conde, a 17 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
José Ángel Esteban Hernando